



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Concientización y Educación sobre la Donación de Órganos, Tejidos y Células

Artículo 1° – Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la concientización, sensibilización y educación sobre la donación voluntaria, altruista y solidaria de órganos, tejidos y células, mediante campañas públicas y su incorporación como contenido transversal en los establecimientos educativos de todo el país.

Artículo 2° – Campañas de concientización. El Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con el INCUCAI, deberá diseñar e implementar campañas de concientización masiva sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, orientadas a toda la población.

Artículo 3° – Incorporación en el sistema educativo. Establécese la incorporación obligatoria de contenidos vinculados a la donación de órganos, tejidos y células en los niveles primario y secundario, tanto en instituciones públicas como privadas, que promuevan la reflexión, la empatía, la solidaridad y el conocimiento científico y legal de la temática.

Artículo 4° – Institúyese la realización de al menos una jornada anual de concientización sobre donación de órganos en todas las escuelas del país, que podrá integrarse al calendario escolar en fechas significativas como el 30 de mayo, Día Nacional de la Donación de Órganos.



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Artículo 5° – Capacitación docente. Impúlsese la capacitación específica y continua de los docentes en la temática de la donación de órganos, tejidos y células, a través de programas de formación docente inicial y continua, presenciales y virtuales.

Artículo 6° –Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 7° –El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 días de su promulgación.

Artículo 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

Cofirmantes: 1. Silvana Giudici. 2. Marilú Quiroz. 3. José Nuñez. 4. María Sotolano. 5. Martín Ardohaín. 6. Emmanuel Bianchetti. 7. Patricia Vásquez. 8. Aníbal Tortoriello.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco normativo integral para la concientización y la educación sobre la donación de órganos, tejidos y células, articulando campañas públicas sostenidas y la incorporación del tema en los contenidos educativos de los niveles primario y secundario.

Lo hacemos en una fecha cargada de valor simbólico: **el 30 de mayo, Día Nacional de la Donación de Órganos**, que conmemora el nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada en un hospital público argentino. Esta jornada representa la esperanza renovada de miles de personas que esperan una segunda oportunidad gracias al acto altruista de la donación.

Argentina dio un paso histórico en 2018 con la aprobación unánime por parte del Congreso de la Ley N.º 27.447, conocida como Ley Justina, que establece que toda persona mayor de 18 años es donante, salvo que haya expresado lo contrario. Esta ley supuso un cambio paradigmático en el sistema de trasplantes de nuestro país, al asumir la donación como un acto solidario por defecto, fortaleciendo los principios de equidad y acceso a la salud.

Sin embargo, esta ley pretende un abordaje para trabajar de manera sistemática en la concientización y educación de la ciudadanía. Es necesario un cambio cultural profundo, que solo puede lograrse mediante información clara, campañas periódicas y educación desde edades tempranas.

Este proyecto plantea dos grandes ejes:

- Campañas nacionales de concientización, diseñadas e impulsadas por el Estado. Se propone la realización de campañas de concientización con participación de personas trasplantadas, en lista de espera, profesionales de la salud y referentes sociales, a través de medios gráficos, digitales, audiovisuales y redes sociales.
- Incorporación obligatoria de contenidos sobre donación de órganos en las escuelas, tanto primarias como secundarias. Se prevén jornadas escolares temáticas, capacitación docente y elaboración de materiales pedagógicos, en articulación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el INCUCAI.

Este proyecto no obliga a donar, pero sí a conocer, comprender y reflexionar, para que cada persona pueda decidir con libertad, pero también con información. Porque la mayoría de los mitos, dudas o temores sobre la donación surgen de la falta de diálogo y conocimiento. Y porque hablar de donación es hablar de vida, de empatía y de comunidad.

¿Por qué es importante trabajar en la escuela el tema de la donación?



"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

El tema de la donación y el trasplante está relacionado con la salud y el bien del otro. Es un tema que está atravesado por valores que la escuela naturalmente promueve cotidianamente: solidaridad, empatía, relación de ayuda, el cuidado de mi salud y la salud de los otros. Facilitar el acceso a la información, trabajar la propuesta como tema transversal en las distintas áreas y niveles educativos permite un aprendizaje colaborativo dentro de cada institución y logra el compromiso de querer llevar el tema más allá de las aulas. Hablar de donación y trasplante en los distintos niveles educativos y acercarse a la temática a partir de la investigación, discusión, reflexión y el juego es estimular el aprendizaje participativo e invitar a desarrollar múltiples acciones para concientizar sobre este problema de salud que nos involucra a todos.

De acuerdo con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), en el 2024, en la Argentina se realizaron más de 1.500 trasplantes de órganos y córneas. Y esta acción solo pudo realizarse gracias a un grupo de personas que, en sus últimos momentos, buscaron trascender y donar sus órganos. Un solo donante puede salvar hasta 7 vidas. Es decir, que un solo acto altruista y de generosidad puede brindar un futuro promisorio cuando ese horizonte parecía inalcanzable.

Por todo lo expuesto, solicito acompañar este proyecto, convencidos de que educar para donar es sembrar futuro.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

Cofirmantes 1. Silvana Giudici. 2. Marilú Quiroz. 3. José Núñez. 4. María Sotolano. 5. Martín Ardohaín. 6. Emmanuel Bianchetti. 7. Patricia Vásquez. 8. Aníbal Tortoriello.